



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



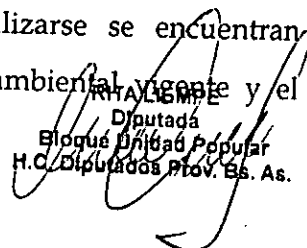
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

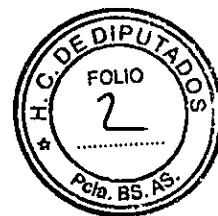
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y/o a través del organismo que corresponda, sobre los siguientes puntos respecto del Mega Proyecto licitado bajo el n° 20/2012 a efectuarse en el municipio de Junín y su relación con el medio ambiente:

- 1) Que informe si posee conocimiento acerca del expediente sobre Licitación Pública nro. 20/2012.-
- 2) Que informe sobre cuáles son los controles a efectuar en este tipo de proyectos, el método utilizado, indicando sus resultados. Envíe copia de las actuaciones.-
- 3) Que informe acerca de cuál es el estado actual en el que se encuentra la antes mencionada licitación.-
- 4) Que informe si tiene conocimiento de la existencia de un proyecto inmobiliario vigente a emplazarse donde en la actualidad se encuentra la Terminal de Ómnibus del municipio.-
- 5) Que informe si se han realizado Estudios de Impacto Ambiental respecto al objeto de la Licitación pública 20/2012, si han sido debidamente informados, si se ha llevado adelante la participación ciudadana al respecto, y resultado de los mismos.-
- 6) Informe si las obras de infraestructura a realizarse se encuentran permitidas según la normativa de ordenamiento urbano ambiental vigente y el decreto-ley 8912/77.

  
 MARTA LEMME  
 Diputada  
 Bloque Unidad Popular  
 H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS:

El OPDS a través de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental asume las responsabilidades de elaborar y proponer pautas para la *normalización de la documentación* relacionada con la *aptitud ambiental* de proyectos de obras y emprendimientos, públicos y privados. La solicitud de la presente información tiene como fin la toma de conocimiento de la documentación relacionada con el emprendimiento tendiente al traslado de la Terminal de ómnibus de la ciudad de Junín.

A su vez asume la obligación de efectuar el control, mediante métodos apropiados, de los diferentes parámetros significativos que revelan la situación ambiental de los proyectos como a elaborar y actualizar los requisitos técnicos mínimos de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) de obras o emprendimientos, públicos o privados, como así también de las redes de vigilancia o monitoreo de los recursos ambientales, teniendo en cuenta la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos del ambiente y estimular el uso de tecnologías ambientales adecuadas.

Elaborar los programas tendientes a la evaluación del impacto ambiental como prevenir los riesgos ambientales que pudieran derivarse de obras, emprendimientos o acciones desarrolladas por el hombre.

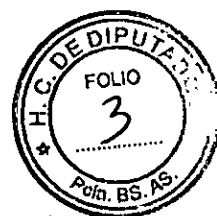
La Dirección Provincial de Economía Ambiental Y Energías Alternativas dependiente del OPDS a través de la Dirección de Producción y Consumo Sustentable asume, entre otras, la obligación de:

*Elaborar y ejecutar los procedimientos para el cálculo de la degradación y el agotamiento de los recursos naturales con las áreas técnicas competentes.*

*Elaborar y ejecutar los procedimientos para la asignación razonable de uso y goce de los recursos naturales, conforme los parámetros establecidos por las áreas técnicas en la materia.*

*Propender a establecer los medios para generar programas con el empresariado a fin de reducir el impacto ambiental negativo de las actividades que desarrollan en el ámbito de la provincia y el uso responsable de los recursos naturales.*

*Ejecutar en conjunto con el área de fiscalización los monitoreos y controles técnicos necesarios evaluando el cumplimiento de los regímenes normas en materia de políticas de*



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*consumo para la preservación y conservación de la calidad del ambiente y de los recursos naturales.*

A su vez la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, a través de Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad.

*Programar y coordinar la ejecución de las acciones de educación y capacitación ambiental de la población con los organismos competentes, a fin de promover su difusión en los establecimientos de enseñanza públicos y/o privados, de la Provincia de Buenos Aires.*

*Establecer sistemas de atención directa a las demandas comunitarias sobre la temática ambiental. Analizar la petición y derivarla para su posterior tratamiento a través de las áreas competentes.*

*Promover en el marco del artículo 5 de la Ley 13.592, la participación de la comunidad en planes y programas, efectuando en concordancia con los municipios, programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de residuos.*

*Coordinar las políticas de educación en materia de áreas naturales protegidas, monumentos y reservas naturales.*

Por otra parte el art. 9 de la Ley 25831 del Régimen de libre acceso a la información pública ambiental establece "Infracciones a la ley. Se considerarán infracciones a esta ley, la obstrucción, falsedad, ocultamiento, falta de respuesta en el plazo establecido en el artículo anterior, o la denegatoria injustificada a brindar la información solicitada, y todo acto u omisión que, sin causa justificada, afecte el regular ejercicio del derecho que esta ley establece. En dichos supuestos quedará habilitada una vía judicial directa, de carácter sumarísima ante los tribunales competentes. Todo funcionario y empleado público cuya conducta se encuadre en las prescripciones de este artículo, será pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 25.164 o de aquellas que establezca cada jurisdicción, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder"

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores que me acompañen con el voto positivo del presente proyecto de solicitud de información.

BITA LEMBE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.